

Número 36. Miércoles

5 de febrero de 1834.

DIARIO



BALEAR.

Sale el sol á las 6 y 55 minutos.

Pónese el sol á las 3 y 5 minutos.

Santa Agueda vírgen y mártir y santa Calamanda.

ESPAÑA.

Madrid 20 de enero.

Si la historia del género humano nos ofrece en todos tiempos turbulencias y guerras intestinas en nombre de la libertad, y sin ningun resultado para ella, ó si vemos el doloroso espectáculo de un pueblo que gime bajo el peso de una degradante opresion, y de una desoladora arbitrariedad: en uno y otro caso, en que tenemos que deplorar la anarquía ó la esclavitud, ó ambas cosas á la vez, hallaremos que la falta de un código que reúna con claridad todas las leyes fundamentales, ha sido la causa necesaria de los trastornos y desastres. Porque no puede haber pretensiones de ningun género, ni pueden formarse facciones ni partidos, ni nadie usurpa ó se ampara de la causa pública, tomándola por pretexto para sus miras particulares, sino cuando no existen en toda su claridad y observancia las leyes fundamentales de una nacion.

Si se prescinde de esta verdad de hecho, se da lugar á todas las pasiones de los hombres, que procediendo ordinariamente segun su interes individual, obran en un sentido contrario al bien general; se abre la puerta á los manejos de los partidos, y á las intrigas de las facciones; y en fin, todos los intereses de la sociedad quedan sin ninguna salva-guardia que los defienda y custodie, y dependientes del capricho ó temperamento de los que han de ejercer alternativamente el mando en largos períodos y en diferentes circunstancias.

La falta, pues, de un código fundamental es siempre la causa primera de las usurpaciones, y del desórden en el régimen político. Entónces pueden los magistrados abusar impunemente de su autoridad, despojando á los pueblos de los derechos que tienen, cuyo origen es el mismo y tan sagrado como el en que se apoyan las prerogativas de los gobiernos, siendo el fundamento de unos y otros el bienestar de los hombres, la seguridad de todos los bienes sociales, y la conservacion de la paz indispensable para disfrutar tan inapreciables beneficios.

Si fuera necesario demostrar unas verdades tan

triviales y tan al alcance de todos en el dia, á pesar de la oscuridad y confusion en que han pretendido envolverlas los enemigos de la ilustracion y de la felicidad de las naciones, nos ocuparíamos en patentizar las ventajas de una ley escrita sobre todas las demas garantías, aun cuando estas se apoyen en las costumbres, y estas esten consagradas por el tiempo, ó se tengan en lugar de leyes. Cualquiera que sea la antigüedad de las costumbres, ni pueden servir de freno, ni son aplicables siempre á las materias ú objetos políticos del gobierno. La alteracion ó modificacion que experimentan por el mismo transcurso de los años, debilita su prestigio y las hace ineficaces. No se puede ademas desconocer que los hombres no tributan igual respeto á aquellas cosas que no existen sino por tradicion, como el que les inspira la ley que estando escrita se halla presente y habla en todos los casos, decide por su testo, y recuerda constantemente el objeto con que ha sido formada.

A cada momento, y en todas las circunstancias y vicisitudes por que ha pasado nuestra patria, se echa de menos un código fundamental que hubiera evitado los males, y habria impedido los trastornos que los han causado. La experiencia del monarca que acabamos de perder dejó consignados en el célebre decreto de 4 de mayo de 1814 los nobles deseos y los verdaderos principios de política de aquel soberano: nadie ignora por qué han dejado de cumplirse y aplicarse al gobierno de la nacion; y todos hemos sentido y llorado los resultados de las intrigas que han frustrado tan sublimes previsiones. ¿Hemos visto por acaso en estos últimos tiempos otra cosa que conspiraciones y desórdenes, proscripciones y castigos, como si los alborotos que se queria promover no fueran un remedio mas peligroso todavía que los males que se intentaba curar, ó como si los gobiernos no tuvieran otra cosa que hacer sino castigar y comprimir las revoluciones, en lugar de apaciguar y tranquilizar los pueblos con medidas benéficas y concesiones saludables?

Júzguese de la España como se quiera; dispútese en buen hora acerca de su mayor ó menor ilustracion; la opinion pública del país reclama un

código fundamental, sin el cual no puede existir ninguna sociedad bien organizada; porque ó la licencia la conduce entonces á la anarquía, ó la arbitrariedad la somete fácilmente al despotismo. Por otra parte, cualquiera que sea la diferencia que se intente establecer entre nosotros y las demas naciones que disfrutando todos los beneficios de un buen gobierno han llegado al mas alto grado de prosperidad y grandeza, no podrá negarse que hay ciertos principios fundamentales, y ciertas reglas generales y universales que son comunes á las legislaciones de todos los pueblos, ó mejor dicho, son los elementos de toda legislacion. Serán, pues, siempre sospechosas las disculpas, y maliciosos los pretextos con que se quiera desviar á una nacion de tan evidentes verdades, intentando mantenerla largo tiempo en un estado provisorio y precario, y por lo mismo peligroso y funesto.

Llegó por fin el dia en que convencida la ilustrada penetracion y maternal solicitud de nuestra augusta REINA Gobernadora, del verdadero estado de las cosas, ha llamado al Ministerio personas que puedan realizar todos los bienes que los españoles esperamos de sus benéficas y sinceras intenciones. Este suceso, que todos aplaudimos, es sin duda un nuevo presagio de ventura, y un fundamento de nuevas esperanzas para la nacion. Conocemos á alguno de los sujetos elegidos, y nos complacemos en creer que no desmentirá en tan crítica y solemne ocasion las virtudes cívicas que indudablemente le adornan, ni los principios políticos que ha consignado y de que ha hecho profesion en su carrera pública, ya como delegado de la nacion; ya como funcionario del gobierno. Este plausible convencimiento nos asegura que la nueva composicion del Ministerio no se habrá realizado sino sobre bases ventajosas de política interior y exterior; porque asi solo, y emanando de un plan uniforme, pueden ejecutarse con facilidad, y ser permanentes y duraderas las mejoras y reformas que exige nuestra situacion; y asi tambien serán respetadas las relaciones, y útiles los contratos que se hagan con las naciones aliadas y amigas.

No es posible, en fin, ni disimular ni ocultar la inquietud y ansiedad de los ánimos: olvidándonos, ó no queriendo renovar la memoria de los sucesos que han causado tan grande y peligrosa agitacion, no podemos dejar de llamar la atencion del nuevo Ministerio sobre la necesidad de medidas y demostraciones que hagan revivir el entusiasmo y que empeñen todos los intereses de la nacion en la conservacion del orden público, sofocando y reprimiendo las pretensiones de los partidos, las cabalas de las facciones, los extravíos de los unos, y las miras personales de los otros.

Todo, pues, depende hoy de la marcha de la nueva administracion, de las seguridades y garantías que se establezcan para el cumplimiento y observancia de las leyes, y de la medidas que se adopten para la conformidad de las opiniones, y para la unidad de los sentimientos.

Sin detenernos á explicar misterios de que no es-

tamos iniciados con respecto á la ventajosa mudanza que presentan hoy nuestros negocios políticos, nosotros alcanzamos á descubrir en el fausto acontecimiento que la produce, una razon que por sí sola basta á satisfacer todas las indagaciones que se quierá practicar. Es verdad que nuestro modo de concurrir no estará de acuerdo con el de aquellas gentes que no reconocen en la opinion pública ni el influjo, ni la fuerza moral que la constituyen un agente de primer orden en todas las cosas y circunstancias de la vida de los gobiernos. A pesar de esto, nos atrevemos á designarla como la causa mas influyente en los sucesos de estos dias. El Ministerio anterior se vió detenido en la marcha de sus planes, y todos ó la mayor parte de los resortes de que él debia servirse, contrariaban, lejos de darle impulso, el movimiento de la máquina política. De aqui la necesidad imprescindible que obligaba á separar de la administracion á los hombres que no acertaban á dirigir el Estado por el camino que todos desean, y á sustituir en su lugar otros que inspirasen la confianza que aquellos habian perdido. Mas tarde ó mas temprano este es siempre el resultado de las combinaciones que forman los que ejercen el poder, cuando este no se emplea y se aplica con sujecion á las leyes fundamentales, cuando estas se interpretan arbitrariamente ó se dejan sin cumplimiento sus prevenciones. Este ejemplo histórico é incontestable presenta una terrible leccion que no puede despreciarse nunca, y que en los momentos actuales ilustrará las importantes deliberaciones de los nuevos funcionarios, que la augusta Tutora de ISABEL II, que en su menor edad gobierna el reino, ha llamado al desempeño de las mas altas y distinguidas funciones de su administracion.

Si en medio de la cuidadosa crisis en que estamos pudieran ser de alguna utilidad nuestras tareas, ellas se consagrarán siempre al bien de nuestra Pátria, y el *Boletín de Comercio*, consiguiente á los principios que han dirigido constantemente la expresion de todos sus pronunciamientos en favor de los intereses legítimos del trono, y de los derechos legales de la nacion, defenderá, hasta donde alcancen sus fuerzas, los verdaderos principios en que se apoyan tan sagrados objetos; sin que deje de denunciar á la opinion pública cualesquiera extravíos que en tan delicadas circunstancias pueden perjudicar á la justa causa en que estamos empeñados: combarrá las pretensiones embozadas de los interesados en la conservacion de los abusos: hará frente á todas las tentativas para impedir ó entorpecer las disposiciones que comprendan reformas útiles y necesarias para cortar dilapidaciones y vicios de administracion: manifestará, con los hechos desnudos de lisonjas, el acierto de las providencias del gobierno de S. M. que lleven consigo la prevision del porvenir, sin arredrarse por acaecimientos de cualquiera clase y naturaleza que estos sean; y por último, se esforzará en presentar los métodos que aseguran el acierto de las deliberaciones, al paso que clamará para que se proscriban los trámites rui-

nosos y fórmulas de perjudicial rutina que no conducen á la ilustracion de los negocios, y abren la puerta á detenciones arbitrarias y lucrosas, al embrollo de expedientes fraguados por ignorancia ó por malicia, causándose asi los mas graves daños, sobre todo en el ejercicio de la justicia, establecida para amparar y guarecer la propiedad, la seguridad y todos los derechos sociales.

Defenderemos, arrostrando peligros, (si es que estos pudieran hoy existir) la observancia de las leyes que protegen todos los intereses públicos, al mismo tiempo que combatiremos sin que tengan jamas apoyo en las columnas de nuestro periódico, las tentativas ó proyectos que propendan á la anarquía, que es la plaga mas desoladora y la calamidad mas funesta que puede sobrevenirnos, pues ella conmueve todos los elementos y abraza todos los extremos de la sociedad. (*Bol. de Com.*)

Hoy ha tenido el honor de ser admitido á besar la Real mano de S. M. la Reina Gobernadora, el Señor D. Francisco Caro, que restablecido de su grave enfermedad, debe tomar parte en las interesantes tareas del Consejo de Gobierno.

Santander 17 de enero.

La fragata de guerra la *Lealtad* de cincuenta cañones, que salió de este puerto el 4 del corriente en direccion al Ferrol, volvió de arribada el 11. Fondeó en el Sardinero; mas habiendo perdido una cadena por la fuerza del temporal quiso entrar en el puerto. Logró pasar la barra, pero arrastrándola la marea, que bajaba, al peligroso punto de las quebrantas, no pudo darsela ansilio. De dos lanchas de la corbeta de guerra inglesa *Nimrod*, que se aproximaban para darla un cable y áncora, se perdió la una con catorce hombres, de los cuales solo uno se salvó. Afortunadamente comenzó á soplar el Sur, y la *Lealtad* se hizo á la mar. El 12 á las dos de la tarde, cambiado el viento al N. O., volvió de arribada y entró felizmente en el puerto, fondeando en el promontorio. Sopló con terrible fuerza el Sur la noche del 12, y la fragata tocó de popa, habiendo perdido una de sus amarras. El terror se apoderó de la tripulación; echáronse á tierra los equipajes y desembarcaron marineros y soldados la mañana del 13. El 14 se ha empezado á desarbolar y recoger los efectos del buque, cuya operacion continúa.

Idem. Al fin la hermosa fragata *Lealtad* tuvo desastrado fin en este puerto. Se le va sacando cuanto contenia y se le han serrado los palos. Veremos si despues de desembarazada de tanto peso pueden sacar el casco para su composicion, pues se ignora si está ó no roto. Se dice que hay quien da 400 duros por el casco si se remata. (*B. O. de S.*)

Oviedo 8 de enero.

Hoy se ha reunido en esta ciudad la antigua junta general del principado, que no lo habia verificado desde el año de 1818 por las circunstancias políticas en que se halló la nación. Aunque

el difunto Rey D. Fernando VII habia accedido á la celebracion de la referida junta, estaba sin embargo dispuesto que Asturias habia de volver á gozar de sus franquicias y derechos en el reinado de ISABEL y de CRISTINA, y que á la sombra de tan augustos nombres habia de reunir aquella junta, que tantos días de gloria habia dado á la patria, principalmente en el año de 1808 en que sola y la primera declaró la guerra al capitan protegido de la victoria, porque intentaba robar su independencia.

Al considerar los nombres y circunstancias de la mayor parte de los individuos que componen la referida junta, al ver el celo, saber y circunspeccion que manifestaron en su primera sesion, el principado se da á sí mismo el parabien, y se entrega á la grata confianza de los bienes que debe recibir con el restablecimiento de un cuerpo respetable por su antigüedad, benéfico por su instituto.

Sabemos ademas que los diputados están decididos á que la primera determinacion ó acuerdo sea rendir el mas cordial homenaje á la REINA Doña ISABEL II, y felicitar á su augusta madre por el acertado modo con que esperan nos gobierne. Esta resolucion espontánea cuando la diputacion del principado acaba de tomar otra idéntica, probará al mundo entero que los asturianos solo abrigan sentimientos de fidelidad á la jóven REINA y deseos ardientes de caminar por el sendero de las mejoras y progresos que les prepara la inmortal Gobernadora.

NOTICIAS DIVERSAS.

La *Estrella* refiere que la escriben desde Canjayar, (Serranía de Ronda) quejándose de que el ecónomo ó encargado de aquella feligresía omite en la misa, ó no pronuncia con claridad la espresion de *Reginam nostram &c.*, procurando no ser entendido, y haciendo que el monaguillo le ayude mientras con la campanilla.

— El pueblo de Cantoria tiene 911 vecinos y 3490 almas, y sin embargo carece de una iglesia en donde los fieles se congreguen á oír misa, y ejerzan las demas funciones que son propias de los cristianos. La causa es porque se ha arruinado y destruido la iglesia que habia, y porque no construyen otra aquellos que perciben las cuantiosas rentas que produce aquel pueblo por razon de diezmos, que se pagan puntualmente por sus vecinos. Y por si los clamores de aquel vecindario llegan á oídos de la inmortal Regenta de las Españas, se ha suplicado á los periodistas de esta corte que hagan pública esta noticia.

— En la última sesion de la Real Academia de la Lengua Española, verificada en la noche del jueves último, desempeñó sus acostumbradas funciones de secretario el Escmo. Sr. D. Francisco Martinez de la Rosa, Ministro de Estado.

— De Naval moral de Pusa cen fecha del 11 del corriente recibimos una carta que nos dirige el R. Capuchino Fr. José de Aranjuez, en la que bri-

llan los sentimientos mas puros de lealtad hácia nuestra augusta Reina. Hablando de los facciosos nos dice entre otras cosas. «Ignorando estos revolucionarios los principios de una religion santa, de la cual blasonan para sus inícuos planes, querian que el nacimiento de Jesucristo fuese para los montes de Toledo el principio de la desolacion. Ya por fin amaneció para los pueblos de esta comarca aquella aurora precursora de una paz alhagüena. Yo, aunque fraile, no he podido menos de congratularme; porque temia, y con razon, quiesen exigir de mi las camisas que tanto necesitaban, y que me son prohibidas por mi instituto. Pienso que si pudiesen me lo harian pasar muy mal á pesar de que dicen que defienden la religion y sus ministros. Ruego á Vds. se sirvan hacer públicos estos mis sentimientos de lealtad y patriotismo, que no dejan de causarme ratos amargos por causas que no es difícil conocer, y se ofrece á su disposicion S. S. S. Q. S. M. B.—Fr. José de Aranjuez, Capuchino.

—Entre Bejar y Baños han sido aprehendidos cinco facciosos, un teniente coronel, un cura y tres criados del infante D. Carlos. Por causa de la nieve no fueron cogidos ocho mas, en cuya persecucion continuaron los milicianos urbanos.

—El viernes último salió un correo de la embajada francesa con direccion á París. Dícese que lleva la noticia de la reorganizacion de nuestro ministerio, y algunas comunicaciones relativas al Portugal.

—Tenemos el desagrado de anunciar que el escelentísimo Sr. duque de San Fernando sigue gravemente enfermo. S. E. ha recibido el Viático en la noche del 17. Parece que reside en el hígado la enfermedad que aflige á este distinguido personaje, tan estimado de cuantos le conocen, y tan leal servidor de nuestra legítima Soberana.

—Escriben de Vitoria que se ha publicado una orden para que en lo sucesivo se mantengan las tropas de S. M. la Reina en aquellas provincias, á cargo del pais.

—Corren voces de que debiendo el Sr. Latre, Superintendente general de Policía, ser destinado á otras funciones, le reemplazará en su destino el Sr. don Juan José Recacho.

PALMA.

Orden de la plaza del 4 para el 5 de febrero.

Gefe de dia el teniente coronel D. José Alabes, capitan del regimiento infantería de Soria. — Parada Provincial: capitan de hospital y provisiones y sargento de hospital Soria.

De orden del Escmo. Sr. Gobernador—Juan Coll.

Avisos de autoridades.

AL PÚBLICO.

La comision del Almotacen ha hecho presente al Ayuntamiento que muchos vendedores particu-

larmente en la plaza de la pescadería usan balanzas que ya han sido recompuestas en planchas de plomo y otros metales, las cuales por no estar pegadas exactamente á la balanza dejan huecos que permitiendo introducir en ellos materias estrañas, pueden defraudar el peso en perjuicio de los compradores: y persuadido el Ayuntamiento de la necesidad de corregir estos abusos, ha resuelto que todos los vendedores que usan balanzas con los defectos que quedan indicados, se provean de otras nuevas en el preciso término de 15 dias, pasado el cual, ademas de ser recogidas aquellas balanzas, incurrirá cada uno irremisiblemente en la multa de tres libras de efectiva ejecucion. Y para que llegue á noticia de todos he dispuesto que se fije por edicto en los lugares públicos y acostumbrados de esta capital. Palma 4 de febrero de 1834. —Por acuerdo del M. I. Ayuntamiento—Juan María Rosselló y Gonzalez notario secretario.

Se anuncia venta de estiércol de la mejor calidad á precio de diez sueldos por carretada, correspondiente al presidio correccional de esta plaza; al que le acomode comprar se avistará con el primer capataz D. José Prats en el cuartel de dicho presidio.—Francisco de Zealzeta.

Avisos de particulares.

Quien quiera alquilar una casa con zaguan, agua de fuente y de pozo, sita en la calle d' en Burgos cuando de la calle nueva del Cármen se va á la dels Oms, manzana 137, número 60, acuda á la casa vecina, donde darán razon.

En la tienda obrador de peines de concha carey sita frente del Call, hay un surtido de peinetas de nueva invencion de esquisito gusto, que representan en bajo relieve el retrato de nuestra Augusta REINA, adornado con el mayor primor: en dicho obrador se hacen toda clase de composturas de peinetas, todo con perfeccion, y á precios sumamente arreglados.

Hoy á las 6 de la tarde saldrá para Barcelona el paquete de vapor el *Balear*.

BAILE DE MASCARA.

Mañana á las diez de la noche, en el edificio de la casa Lonja habrá baile público de máscara, que concluirá á las cuatro de la madrugada. Podrán bailarse minués, wals, contradanzas, fandangos, boleros, rigodones, la mazurca, &c. Entrada á 4 reales vn. Los billetes se despacharán enfrente de la misma casa, y en la ventanilla del teatro por la mañana y tarde hasta las ocho de la noche.

Teatro.

Esta noche á las 7 en punto se ejecutará la funcion siguiente: el segundo acto de *la Estrangera*: se bailarán las *Manchegas*: el segundo acto de *la Semiramis*.

Imprenta de D. Felipe Guasp, IMPRESOR REAL.